



# **PROGRAMA FORMATIVO DE GARANTIA JUVENIL**

**Curso 2022/23**

**FPB Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios**

**CEE PONCE DE LEÓN**

**TOMELLOSO (CIUDAD REAL)**

## **INDICE**

- 1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**
- 2. ESTUDIO PRELIMINAR**
- 3. ESTRUCTURA Y CALENDARIO**
- 4. ALUMNADO AL QUE VA DIRIGIDO**
- 5. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES  
DE LA UNION EUROPEA**
- 6. COMPROMISOSO POR PARTE DEL CENTRO**
- 7. NECESIDADES PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO**

# 1.- DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

## ACTIVIDADES DOMÉSTICAS Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS

Esta actividad formativa se basa en el currículo del ciclo formativo de grado Básico correspondiente al Título Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de edificios, establecido en el Decreto 44/2016, de 06/09/2016, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado básico.

# 2.- JUSTIFICACIÓN

El Centro de Educación Especial “Ponce de León” es un Centro Público dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. Es específico para alumnado que presenta necesidades educativas especiales las cuales no pueden ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.

Basándonos en el Decreto 66/2013 y en sus disposiciones adicionales cuarta y quinta que establecen la organización de las enseñanzas en centros de educación especial, las enseñanzas que se ofertan en el centro son:

- Educación Infantil: alumnos de 2º ciclo de E.I. desde los 3 a 5 años y cuyas necesidades educativas especiales sean tan significativas que impliquen significativamente a varias áreas del desarrollo.
- Educación Básica Obligatoria (6-16 años)
- Programas de formación a la transición a la vida adulta (PFTVA) de los 16 a 21 años:
  - PFTVA Básico: dirigido al alumnado que requiere hábitos básicos para la vida diaria.
  - PFTVA Capacitación: dirigido al alumnado que puede desarrollar alguna competencia profesional y que les permitirá desempeñar una labor ocupacional.
    - PFTVA Capacitación en Artes gráficas.
    - PFTVA Capacitación Operaciones Agrarias

La Comunidad educativa del CEE Ponce de León valora positivamente la implantación para curso 22-23 del Programa de Garantía Juvenil por las siguientes razones:

- La implantación de esta actividad formativa asociada al Plan de Garantía Juvenil es una fórmula para enriquecer la oferta educativa del centro y poder incidir en colectivos en riesgos de exclusión sociolaboral.
- La posibilidad de ofrecer una salida profesional al alumnado del centro, una vez terminada la escolarización en los Programas de Formación de Transición a la vida adulta de Capacitación.

- Crear las condiciones necesarias para conseguir elevar al máximo la calidad de vida y el bienestar físico, psíquico y social del alumnado facilitando su inserción en la vida adulta y laboral.

### **3.- ESTUDIO PRELIMINAR**

#### **a) Descripción del sector productivo.**

Las actividades domésticas y limpieza de edificios se ubican en el sector de servicio doméstico en el subsector de actividades de limpieza y asistencia prestada en el hogar familiar.

Las actividades integradas en el sector de limpieza e higiene profesional se consideran como una necesidad de primer orden, sin las cuales las acciones económico-empresariales de las compañías en las que este servicio se aplica no podrían desarrollarse de forma habitual.

Este hecho lleva a una situación de expansión de este sector tanto en los servicios prestados a empresas como a aquellos que se ofrecen a particulares.

#### **b) Espacios en los que se llevará a cabo la actividad formativa**

El centro cuenta con los recursos para impartir los módulos y unidades de competencia que se trabajarían en el centro reflejados en el Anexo III referidos a espacios y equipamientos mínimos del Decreto 44/2016, de 6/09/2016 por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Básico correspondiente al título profesional básico en actividades domésticas y limpieza de edificios en CLM:

- Aula polivalente de 70m, dotada con medios audiovisuales, sistema de proyección e internet.
- Taller de actividades domésticas de 50m, dotada con medios audiovisuales, sistemas de proyección e internet.
- Una lavandería de 23m.
- Aula de hábitos de 70m, dotada de cocina, habitación, sala de estar, baño.
- Además de los espacios en el centro disponemos del siguiente material:
  - Carros de limpieza.
  - Material de limpieza
  - Aspiradoras

- Generadores de frío
- Generadores de calor
- Batería de cocina
- Material electromecánico
- Material neutro
- Botiquines de primeros auxilios

### **c) Perfil profesional docente**

- PTFP DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
- MAESTRO PT

## **4.-Alumnos a los que se dirige esta actividad**

El Programa va dirigido a alumnado con discapacidad intelectual entre 16-30 años, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que:

- Hayan finalizado módulos de FPTVA Capacitación en nuestro centro y otros centros de Ed. Especial.
- Hayan finalizado estudios en los distintos IES de la zona.
- No se hayan incorporado a vida laboral y no cuentan con recursos que les permita acceder al mundo laboral.

La selección del alumnado se realizará desde el Equipo de Orientación del Centro, asesorados por la Asesoría de Inclusión y Atención a la Diversidad de Ciudad Real, teniendo en cuenta que el alumnado seleccionado pueda desarrollar tareas laborales propias de la cualificación.

### **d) Posibilidades de desarrollo profesional del alumnado que curse esta enseñanza**

El alumnado que finalice esta acción formativa podrá trabajar por cuenta ajena en domicilios particulares y en empresas públicas o privadas de cualquier tamaño. Además, puede desarrollar su actividad profesional en el sector de la limpieza e higienización de toda clase de edificios, locales, centros o instituciones sanitarias y de salud, públicos o privados, industrias, elementos de transporte, máquinas, espacios e instalaciones, soportes publicitarios y mobiliario urbano. Desempeña sus funciones siguiendo instrucciones recibidas y bajo la supervisión directa de un responsable.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Limpiador/a doméstico/a.

- Cocinero/a doméstico/a.
- Planchador/a doméstico/a.
- Empleado/a de hogar.
- Limpiador/a.
- Peón especialista de limpieza.
- Especialista de limpieza.
- Limpiador/a de cristales.

## 5.- CALENDARIO Y ORGANIZACIÓN

El calendario previsto comprendería desde:

- De noviembre *a junio* en horario de 9:30 a 14:30. Fecha inicio 2 noviembre 2022. Fecha finalización 20 junio 2023
- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO: se realizarán del 22 de mayo de 2023 al 16 de junio de 2023(100h). Estas prácticas se realizarán con entidades, administraciones y empresas con las que exista convenio y con la posibilidad de realizarlas en nuestro propio centro para alumnado con características determinadas. En dichas prácticas en empresas será imprescindible la presencia de los Profesores de FP y Maestros de Pedagogía Terapéutica contratados para ambas acciones formativas de Garantía Juvenil. El alumnado al que va dirigido requiere de una persona de referencia que generalice los aprendizajes del alumnado en entornos reales y que garantice una adecuada conducta del alumnado en los espacios de trabajo reales.

Como hemos expuesto anteriormente, **planteamos contar con el PTFP y con un maestro especialista de pedagogía terapéutica** que desarrollen un trabajo colaborativo con el alumnado de ambos proyectos.

Dicha convivencia de especialistas creemos que **es imprescindible y que se concretaría con un diseño de desdoblamientos y refuerzos** según los aprendizajes que se diseñen. Dicha propuesta favorecería la creación de grupos flexibles que posibiliten que el alumnado con discapacidad intelectual al que va dirigido, rentabilice el tiempo y pueda mostrar el potencial que tiene con la proporción de recursos adecuados.

- **Horas Totales: 700**
- **Horas de Prácticas:100**
- **Horas Semanales: 25**

| Módulos profesionales                                                           | Horas Totales | Horas semanales     |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| <b>3104.Limpieza de domicilios particulares, edificios, oficinas y locales.</b> | 288           | 12                  |
| <b>3116. Limpieza con máquinas.</b>                                             | 144           | 6                   |
| <b>3146. Seguridad en el ámbito Doméstico.</b>                                  | 120           | 5                   |
| <b>Tutoría</b>                                                                  | 48            | 2                   |
| <b>Prácticas Formativas no regladas</b>                                         | 100           | 25                  |
| <b>Total</b>                                                                    | 700           | 25 horas semanales. |

La superación de los módulos profesionales 3104 LIMPIEZA DE DOMICILIOS PARTICULARES, EDIFICIOS, OFICINAS Y LOCALES y 3116 LIMPIEZA CON MÁQUINAS, permiten obtener la CUALIFICACIÓN PROFESIONAL COMPLETA:

B) Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales: SSC319\_1 (Real Decreto 1368/007, de 19 de octubre) que comprende las siguientes unidades de competencia:

- UC1087\_1 Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales.
- UC0996\_1 Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir.
- UC1088\_1 Realizar la limpieza y tratamiento de superficies en edificios y locales utilizando maquinaria.
- UC0972\_ Realizar la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales.

## **Horario General de Octubre a abril.**

|           | <b>LUNES</b>                                                        | <b>MARTES</b>                                                       | <b>MIÉRCOLES</b>                                                    | <b>JUEVES</b>                                                       | <b>VIERNES</b>                                                      |
|-----------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>1º</b> | Limpieza de domicilios particulares, edificios, oficinas y locales. | Limpieza de domicilios particulares, edificios, oficinas y locales. | Limpieza de domicilios particulares, edificios, oficinas y locales. | Limpieza de domicilios particulares, edificios, oficinas y locales. | Limpieza de domicilios particulares, edificios, oficinas y locales. |
| <b>2º</b> | Limpieza de domicilios particulares, edificios, oficinas y locales. | Limpieza de domicilios particulares, edificios, oficinas y locales. | Limpieza de domicilios particulares, edificios, oficinas y locales. | Limpieza de domicilios particulares, edificios, oficinas y locales. | Limpieza de domicilios particulares, edificios, oficinas y locales. |
| <b>3º</b> | Limpieza con máquinas                                               | Limpieza con máquinas.                                              | Limpieza con máquinas.                                              | Limpieza de domicilios particulares, edificios, oficinas y locales. | Limpieza de domicilios particulares, edificios, oficinas y locales. |
| <b>4º</b> | Limpieza con máquinas.                                              | Limpieza con máquinas.                                              | Limpieza con máquinas.                                              | <b>Tutoría</b>                                                      | <b>Tutoría</b>                                                      |
| <b>5º</b> | Seguridad en el ámbito Doméstico.                                   | Seguridad en el ámbito Doméstico.                                   | Seguridad en el ámbito Doméstico.                                   | Seguridad en el ámbito Doméstico.                                   | Seguridad en el ámbito Doméstico                                    |

## **6.- CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA UNION EUROPEA**

Siguiendo las instrucciones de 03/06/2022, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas y con el fin de garantizar los principios horizontales de las ayudas de Fondos de la Unión Europea, recogidos en el Reglamento (UE) 2021/2060 en su artículo 9, se aplicarán de forma explícita y en todas las fases de preparación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actuaciones dichos principios, que son los siguientes:

- Garantizar el respeto de los derechos fundamentales y la conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE en la ejecución de os Fondos.
- Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la generalización de la consideración del género y la integración de la perspectiva de género.
- Evitar cualquier forma de discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

- Promoción del desarrollo sostenible establecido en el artículo 11 del TFUE, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas el Acuerdo de París y el principio de “no causar un perjuicio significativo”.

## **7.- COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO**

Para desarrollar esta actividad formativa asociada a un Programa de Garantía Juvenil el CEE Ponce de León se compromete a:

- Colaborar en las tareas de inscripción obligatoria en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil del alumnado que lo precise. Desde el centro se prestará asistencia técnica a los solicitantes.
- Informar y orientar a los jóvenes participantes de las posibilidades de acceso a incentivos, de empleabilidad o de continuidad en su proceso formativo.
- Proporcionar los microdatos de las personas participantes en las operaciones cofinanciadas al inicio de la acción formativa para poder recabar posteriormente los indicadores de productividad y resultados del Fondo Social Europeo.
- Una vez finalizada la actuación formativa, a cumplimentar los indicadores de resultados inmediatos planteados por el Fondo Social Europeo, así como, a la hora de elaborar la Memoria final del curso, introducir un apartado referido a las actuaciones implantadas en el marco del programa de Garantía Juvenil.
- Al tratarse de acciones objeto de cofinanciación mediante Programa del FSE+ 2021-2027, el centro asume, junto a la Administración educativa, la obligación de hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas, así como dar a conocer a los ciudadanos de la UE el papel y logros de la política de cohesión y del FSE. Desde la fecha de inicio de las actividades, se fijará la preceptiva carcelería con las alusiones y logos oficiales.

## **8.- NECESIDADES DEL CENTRO**

Al ser un centro de ámbito comarcal y recibir alumnado de diferentes poblaciones es necesario que la administración educativa autorice al centro a que el alumnado susceptible de realizar esta actividad formativa y que vive fuera de la localidad de Tomelloso pueda ser usuario las rutas de transporte escolar asignadas al centro, así como ser usuario del comedor escolar, comprometiéndose el centro a atender al alumnado con los recursos personales y materiales de los que dispone.